



|                |                                |
|----------------|--------------------------------|
| Sustanciación: | Nº 1028                        |
| Radicado:      | 05266 31 03 003 2022 00158 00  |
| Proceso:       | Ejecutivo.                     |
| Demandante:    | Bancolombia S.A.               |
| Demandado:     | Juan David Osorio Pineda.      |
| Asunto:        | Aprueba liquidación de costas. |

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
06

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 513c1b73a99db34d52728155496d608a473eead80579c58d7ac75985fb195608

Documento generado en 15/11/2022 03:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>